

D.J.(150)

SANTIAGO, 25 MAR 2013

RESOLUCIÓN N° 0578 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 del 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo informado por la Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente mediante Memoranda N° 551 de 2012 y N°007 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que durante el 2° Semestre de 2012, se aplicó el proyecto piloto SISTEMAS DE AYUDANTÍA DE CIENCIAS BÁSICAS, aprobado por Resolución N° 04958 de 2001.

El informe donde se justifica y manifiesta la necesidad de continuar con el "Sistema de Ayudantías de Ciencias Básicas" de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

Que como consecuencia de lo anterior, se designaron ayudantes para las asignaturas antes mencionadas.

Que tanto la aplicación del proyecto como la designación de ayudantes no se formalizaron oportunamente, situación que es necesario regularizar, por tanto

RESUELVO:

I. Regularícese la aplicación del proyecto piloto SISTEMAS DE AYUDANTÍAS DE CIENCIAS BÁSICAS, aprobado por Resolución N° 04958 de 2001, durante el 2° Semestre de 2012, con las siguientes características:

El proyecto se aplicó en las asignaturas de Matemáticas y Física, para los alumnos que cursan el Plan Común de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

Para ser ayudante se requirió cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de una Carrera de la Facultad de Ingeniería.
- Tener aprobadas todas las asignaturas pertenecientes al área de Ciencias Básicas que se pretende atender y.
- Haber concursado y consecuentemente haber sido seleccionado como ayudante.

II. Designanse ayudantes por el 2° Semestre de 2012, en las asignaturas que en cada caso se señala, con una asignación mensual de 3 Unidades de Becas, a los alumnos que se indican en nóminas contenidas en documentos que signados como Anexo 1 y Anexo 2, se entienden incorporados a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.





III. Apruébanse los gastos del proyecto piloto "Sistemas de Ayudantías de Ciencias Básicas" para el año 2012, presentados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, refrendados por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo los Folios N^{os} 81.804, 81.805, 81.806 y 81.807 de 2013.

IV. Impútense los gastos al Subtítulo 3, "Transferencias", ítem 3.2 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica (con Anexo 1 y Anexo 2)
Dirección de Docencia (con Anexo 1 y Anexo 2)
Dirección de Finanzas (con Anexo 1 y Anexo 2)
Departamento de Recursos Humanos
Facultad de Ingeniería
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física



RPL
MDS
EPT